

## CIMD OTF, Sistema Organizado de Contratación

### Divulgación de tarifas de datos de mercado

#### Introducción

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo 3 del Título II del Reglamento (UE) 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, CIMD SV, SA, como gestor de CIMD OTF, pone a disposición del público este resumen sobre el coste que supondrá para los usuarios acceder al contenido y hacer uso de los datos de mercado generados en CIMD OTF dentro de los 15 primeros minutos de su publicación por el centro de negociación (datos en tiempo real). Los términos y condiciones completas se establecerán en el *Contrato de acceso a datos de mercado de CIMD OTF* (en adelante, Market data Agreement) que tendrán que suscribir los solicitantes antes de recibir el acceso, pudiendo ser estas condiciones distintas en función de la finalidad de su uso.

#### Información que se puede visualizar

El usuario que suscriba el correspondiente *Market data Agreement* tendrá a su disposición información en tiempo real sobre la actividad llevada cabo en el centro de negociación bajo las condiciones que se mencionan a continuación.

A la hora de publicar información sobre la operativa CIMD OTF tiene en cuenta las exenciones (*waivers*) autorizadas por CNMV y los criterios de aplazamiento (*deferrals*) adoptado también por CNMV; por ello, el usuario ha de tener en cuenta la naturaleza y características de los instrumentos que se negocian en cada segmento de CIMD OTF.

Tenga en cuenta que CIMD OTF pone a su disposición la misma información de forma totalmente gratuita con 15 minutos de diferencia con respecto al momento en que usted puede obtenerlos bajo estas condiciones.

#### Tipos de datos disponibles para visualización

Los usuarios podrán acceder a las siguientes categorías de datos:

Datos de pre-negociación. El usuario tendrá información sobre los precios de demanda y oferta disponibles en el segmento solicitado.

- Datos de post-negociación. El usuario podrá acceder a tres tipos de información:
  - i. Información no sujeta a aplazamiento.
  - ii. Información sujeta a aplazamiento hasta las 19:00 h de D+2. Se ofrece la información sobre las operaciones en los siguientes casos:
    - a. Operaciones sobre instrumentos que tengan un mercado líquido y sean consideradas de gran tamaño, es decir cuyo volumen sea mayor o igual que el LIS (large in scale) de pos negociación fijado por ESMA respecto del instrumento negociado.
    - b. Operaciones sobre instrumentos que no tengan un mercado líquido, es decir instrumentos ilíquidos, sea cual sea su volumen.
    - c. Operaciones que superen en tamaño al volumen específico del instrumento, o de la categoría de instrumentos, es decir el SSTI (size specific to the instrument) de pos negociación fijado por ESMA respecto del instrumento negociado, cuando el participante opere por cuenta propia.

No obstante, la información que se hará pública a partir de ese momento detallará únicamente para cada ISIN los precios cruzados y el número de operaciones efectuadas a cada precio.

- iii. Información sujeta a aplazamiento hasta 4 semanas. La información que se ofrece difiere en función del instrumento financiero, distinguiendo entre:
  - Deuda soberana. Se hará público, por cada ISIN y de forma agregada, antes de las 9:00 h del martes de la 5ª semana natural en la que se haya efectuado las operaciones la siguiente información:
    - a. el número total de operaciones;
    - b. el volumen total negociado;
    - c. el precio medio ponderado.

Esta agregación recogerá únicamente las operaciones realizadas en la misma semana natural que no se hayan publicado anteriormente.

Se mantendrá el criterio de publicación agregada de forma indefinida.

- Resto de instrumentos, a partir de la cuarta semana desde la fecha de operación (D) se publicará, antes de las 9:00 horas (hora local) del siguiente día hábil, el detalle individualizado de las operaciones realizadas en el día D.

## **Tarifas aplicables a los usuarios de la información<sup>1</sup>**

### Usuarios que acceden sólo a los datos pre-negociación

En función de destino que el usuario le dará a los datos:

- Actividades de negociación propia. En función a la categoría<sup>2</sup>:
  - i. Cliente profesional: 6.700 €/mes
  - ii. Cliente minorista: 3.300 €/mes
- Reventa de datos: según tabla siguiente.

Número de usuarios finales	Tarifa mensual
0 – 15.000	21.250 €
15.001 – 35.000	42.500 €
35.001 – 60.000	85.000 €
60.001 o más	100.000 €

- Agregación de datos: 10.000 €/mes

Estas tarifas serán aplicadas por cada uno los segmentos de negociación de los que el usuario demande información<sup>3</sup> con un mínimo de suscripción de tres meses.

### Usuarios que acceden sólo a datos post-negociación

En función de destino que el usuario le dará a los datos:

- Actividades de negociación propia. En función a la categoría<sup>4</sup>:
  - i. Cliente profesional: 6.700 €/mes
  - ii. Cliente minorista: 3.300 €/mes
- Reventa de datos: según tabla siguiente:

Número de usuarios finales	Tarifa mensual
0 – 15.000	21.250 €
15.001 – 35.000	42.500 €
35.001 – 60.000	85.000 €
60.001 o más	100.000 €

- Agregación de datos: 10.000 €/mes

Estas tarifas serán aplicadas por cada uno los segmentos de negociación de los que el usuario demande información con un mínimo de suscripción de tres meses.

<sup>1</sup> Las tarifas no recogen los impuestos aplicables con la legislación vigente en cada momento. En todo caso los correspondientes impuestos serán sufragados por el usuario.

<sup>2</sup> Categorización siguiendo los criterios establecidos en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.

<sup>3</sup> Sólo se ofrecen datos pre-negociación en el segmento de renta de fija (CIMB).

<sup>4</sup> Mismo que nota 2 de pie de página.

### Usuarios que acceden a datos pre y post-negociación conjuntamente

A los usuarios que soliciten acceso a los datos de pre-negociación y post negociación se les aplicará una tarifa única resultante de incrementar un 30% las tarifas de acceso a sólo a datos post-negociación.

Estas tarifas serán aplicadas por cada uno los segmentos de negociación de los que el usuario demande información con un mínimo de suscripción de tres meses.

### **Descuentos aplicables**

CIMD, SV, SA no aplica descuento alguno a ningún usuario.

### **Tarifas conexas a condiciones de licencia**

La puesta a disposición información de los usuarios no lleva recargo ninguno sobre las tarifas aplicadas siempre que el usuario no exija un sistema de conexión o descarga de la información distinto al acceso web o FIX utilizando la red pública INTERNET. En caso de utilización de una conexión a través de una red privada se considerarán costes adicionales.

### **Tarifas aplicables a subconjuntos de información**

CIMD, SV, SA ofrece la información pre y post-negociación relativa a cada uno de los segmentos integrantes del centro de negociación CIMD OTF sin considerar ningún otro nivel de desagregación. Asimismo, tampoco ofrece paquetes de datos.

### **Información sobre el contenido de los datos de mercado<sup>5</sup>**

	SEGMENTO		
	CIMB	CIMV	CIME
Número de instrumentos cubiertos.	269	686	231
Efectivo total negociado de los instrumentos cubiertos (en miles de €).	207,434,528	484,681,700 (*)	1,342,133
Proporción entre los datos de mercado de pre-negociación y los datos de mercado de post-negociación.	29,51 %	0 %	0 %

(\*) Importe nominal

<sup>5</sup> Datos referidos a 30 de junio de 2018.

## **Información sobre ingresos**<sup>6</sup>

	SEGMENTO		
	CIMB	CIMV	CIME
Ingresos resultantes de la puesta a disposición de los datos (en euros).	0	0	0
Proporción de dichos ingresos respecto a los ingresos totales (en %).	0	0	0

### **Otra información**

Las tarifas presentadas anteriormente se basan en el costo de producción y difusión de los datos de mercado con un margen razonable agregado a dichos costos. Los precios asignados a las diferentes categorías de clientes se han determinado en base a una estimación de usuarios interesados en el acceso y ponderado por la utilidad que puede reportar esos datos en función al supuesto uso que le va a dar el usuario. En este sentido para asignar la utilidad se han considerado los siguientes factores:

- el alcance y la escala de los datos ofrecidos; y
- el uso hecho por el cliente.

La metodología de contabilidad de costos utilizada para calcular el costo de producción y difusión de los datos de mercado ha sido la identificación directa de los costos.

La mayoría de estos costos son efectivamente costos conjuntos fijos, derivado del costo directo de construir el generador de datos del mercado, mientras que los costos de hardware y personas se comparten con otros elementos del negocio de CIMD, SV, SA.

Estos costos no están directamente relacionados con el volumen, pero el dispositivo de difusión de datos se ha diseñado sobre la base de un volumen particular de usuarios de datos. Si para dar cobertura a solicitudes no previstas se necesita agregar capacidad adicional se valorará su impacto, lo que puede suponer una variación sobre los costos inicialmente previstos.

---

<sup>6</sup> Datos referidos a 30 de junio de 2018